

1961, que dispone su cese como Profesor encargado del Laboratorio de Electrónica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de agosto de 1961 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Miguel A. Martín Penalba.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Miguel A. Martín Penalba, Profesor numerario de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy, contra Orden ministerial de 6 de abril de 1961 que le impuso la sanción de privación de derechos obvenacionales en cuantía correspondiente al importe de seis meses, con arreglo al módulo establecido para el año 1960.

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de agosto de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por doña María de los Angeles García Posada.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María de los Angeles García Posada contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de enero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de Término de Escuelas de Artes y Oficios, por fallecimiento de don Rodrigo Poggio Lobón.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Término de Escuelas de Artes y Oficios, por fallecimiento de don Rodrigo Poggio Lobón.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 22 de agosto pasado:

A don Joaquín González Narbona, de la Escuela de Sevilla, al sueldo anual de 33.480 pesetas.

A don Emilio Canosa Gutiérrez, de la Escuela de Madrid, al sueldo anual de 30.960 pesetas.

A don Francisco Castell Landete, de la Escuela de Cerámica de Manises, al sueldo anual de 23.200 pesetas.

A don Aureliano del Castillo Sánchez, de la Escuela de Guadix, al sueldo anual de 25.200 pesetas.

A don José Navas-Parco Jiménez, de la Escuela de Almería, al sueldo anual de 23.200 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, en la vacante por jubilación de don Rafael Sanchis Yago.

Vacante una dotación de 38.520 pesetas anuales en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes por jubilación con fecha 8 de septiembre de don Rafael Sanchis Yago Catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto que se efectúe la oportuna corrida de escalas y en su consecuencia asciendan:

A la expresada categoría de 38.520 pesetas anuales don Manuel Moreno Gimeno, de la Escuela de Valencia.

A la de 35.880 pesetas, don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco, de la misma Escuela.

A la de 33.480 pesetas, don Alfonso Grosso Sánchez, Catedrático de la Escuela de Sevilla.

A la de 30.960 pesetas, don Miguel Pérez Aguilera, de la misma Escuela de Sevilla.

A la de 28.200 pesetas, don Rafael Pellicer Galeote, de la Escuela de Bellas Artes de Madrid; y

A la categoría de 26.400 pesetas anuales, don Francisco Echaiz Buisán, de la misma Escuela de Madrid.

Todos ellos con antigüedad a todos los efectos de 9 de septiembre, fecha siguiente a la de la vacante de referencia, y con derecho al percibo de las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila al Catedrático que se menciona, de la Universidad de Madrid.

Magfco. y Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Guillermo Núñez Pérez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Catedrático que se cita de la Universidad de Oviedo.

Magfco. y Excmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Juan José de Orus Navarro, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, la situación de excedencia voluntaria en su cátedra, de conformidad con lo prevenido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

A los efectos del reintegro al servicio activo, en su día, deberá atenderse el interesado a lo dispuesto en la citada Ley y en la de 24 de abril de 1958, Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954 y demás disposiciones.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.